

09 OCT 2018 013 / 2018

CIRCULAR CIERRE FINANCIERO Y CONTABLE VIGENCIA 2018

Para contar con disponibilidad presupuestal el primer día hábil del mes de enero de 2019 y llevar a cabo los procesos para el cierre financiero y contable de la vigencia 2.018, se requiere cumplir con las actividades y fechas que se enuncian a continuación:

1. Recepción de cuentas por contratos de prestación de servicios los días 10, 11 Y 12 de diciembre de 2018, para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018.

Para efectos de estos pagos y con el fin de cancelar la totalidad del mes de diciembre, las cuentas radicadas deberán estar acompañadas de la declaración de compromiso de prestación de servicios (Anexo).

2. Recepción de cuentas de facturas y/o cuentas de cobro de proveedores hasta el día 14 de diciembre de 2018.
3. Se recibirán las legalizaciones de anticipos hasta el día 11 de diciembre de 2018.

Se aclara que las facturas que vayan a ser presentadas con fecha posterior a la antes citada deberán tener fecha del año 2.019, dado que no es posible después del cierre registrar facturas con fecha 2018.

4. Solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 14 de diciembre de 2018.
5. Expedición de Registros Presupuestales hasta el día 26 de diciembre de 2018.
6. Solicitudes de caja menor hasta el 21 de diciembre de 2018.

Nota: Las fechas anteriores no aplican para gastos asociados a la nómina, servicios públicos, pólizas, viáticos, gastos de viaje e impuestos.

Confidencialmente,


JUAN PABLO BIERI LOZANO

Gerente

Proyecto: Nasly Torres Bernal -Coordinación de Contabilidad
Claudia Milena Fernández Rodríguez- Coordinación de Presupuesto
Amy Caterine Gutiérrez Pastrana- Coordinación de Tesorería

Revisó: Juana Amalia González Hernández -Subgerente de Soporte Corporativo
Martin Pimiento - Asesor Jurídico de la Gerencia

DECLARACIÓN

Yo _____ mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de CONTRATISTA de RTVC, me comprometo a cumplir las obligaciones a mi cargo derivadas del contrato de prestación de servicios que tengo suscrito con la entidad, por el término de la vigencia del mismo.

Lo anterior sin perjuicio a la radicación anticipada de la cuenta de cobro por servicios a prestar durante el 10, 11 y el 12 de diciembre de 2018, radicación que solo tiene como propósito facilitar a RTVC los procesos contables y presupuestales requeridos para el cierre financiero de la vigencia 2018.

Se deja expresa constancia que la radicación anticipada no cambia los términos y condiciones previstas para el pago de los honorarios con cargo al referido contrato de prestación de servicios, y dado caso que no cumpla con las obligaciones durante el periodo del 10 al 31 de diciembre de 2018, autorizo a RTVC a descontar de la liquidación del contrato los valores que eventualmente me haya pagado sin contraprestación alguna de mi parte.

En caso de que no existieren saldos a mi favor a la liquidación del contrato que permita la deducción antes autorizada, me comprometo a devolver inmediatamente a RTVC el eventual valor pagado sin contraprestación de mi parte. Suma sobre la cual reconocerá intereses de mora, a la máxima tasa moratoria, liquidados entre la fecha de pago y la fecha de la devolución efectiva de los recursos.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

C.C. _____